

La Paradoja Mexicana de la Delincuencia Organizada

¿Más policías..... Más violencia organizada y..... Mas corrupción? ¿Hasta dónde?

Por el Dr. EDGARDO BUSCAGLIA¹

La creciente "paramilitarización de la violencia organizada" que vive hoy trágicamente México y que fue pre-anunciada hace ya años a través de diversos medios mexicanos (incluyendo a Esquire) y medios del exterior, representa otro síntoma de los también crecientes bolsones territoriales en donde al Estado Mexicano ha demostrado estar cada vez más sistemáticamente incapacitado de proteger la vida humana y la propiedad privada y pública dentro de su territorio. Los 22 tipos de delitos organizados enormemente redituables que uno puede observar con mayor y mayor frecuencia en México (entre los cuales, se incluye al trata/tráfico de seres humanos, secuestro, extorsión, fraude electrónico, contrabando, piratería, tráfico de armas, y, entre los cuales, uno solo de los 22 tipos penales se tipifica como tráfico de estupefacientes) son cometidos por las principales organizaciones criminales mexicanas y del exterior. Estas organizaciones cuentan con estructuras criminales, las cuales incluyen a porciones del Estado Mexicano junto a porciones corrompidas de Estados de otros países (limítrofes o no), empresas nacionales e internacionales legalmente constituidas en los sectores formales del Producto Interno Bruto (PIB), así como a algunas organizaciones de la sociedad civil y a alianzas con grupos criminales de

¹ Presidente del Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia, A.C.; Director del Centro de Desarrollo de Derecho Internacional y Economía de la Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia; Asesor de la Organización de las Naciones Unidas; profesor visitante de Derecho y Economía en el ITAM (México); y Senior Law and Economics Scholar en la Universidad de Columbia (EUA). Este artículo proporciona un resumen de las evaluaciones de campo de los sistemas judiciales y de inteligencia financiera de 107 jurisdicciones legales nacionales (llevadas a cabo entre 1993 y 2007) como parte de un proyecto académico internacional de campo dirigido por el autor. Se extienden reconocimientos a los 235 equipos focales de abogados y economistas dentro de los 107 países por su contribución a la investigación. Este trabajo también se ha beneficiado de los comentarios hechos por los colegas durante seminarios y conferencias de derecho y economía en el Simposium de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carolina del Sur (EUA), la Escuela de Derecho del ITAM y la Procuraduría General de la República (PGR) en México, el St. Anthony's College en Oxford (Reino Unido), el Seminario de las Naciones Unidas para Contrarrestar el Terrorismo y la Delincuencia Organizada (UNITAR, Madrid, España), Universidad de Yale (EUA), la Reunión Anual en México 2008 de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía (ALACDE) y de los valiosos comentarios proporcionados por tres referís anónimos.

otros 47 países de África, Asia, Latinoamérica, y Europa. Por lo tanto, a la delincuencia organizada nacional y transnacional Mexicana se la debe describir en su dimensión real y amplia de delitos diversos y como una estructura que incluye elementos de Estado y de sociedad para que después se pueda diseñar una estrategia de combate y prevención compatible con la complejidad criminológica que enfrenta México y la región.

La vasta red multinacional conformada por los principales grupos criminales mexicanos que compiten en algunas regiones y mercados y al mismo tiempo cooperan en otras regiones y en otros mercados (especialmente, refiriéndonos aquí a la (con)-federación de Sinaloa, Golfo-Zetas, Tijuana, y Familia Michoacana) se ha venido expandiendo debido a la incapacidad política del Estado Mexicano de imponer reglas punitivas y preventivas a grupos criminales que hace décadas se originaron en regiones de México a través de mercados ilícitos simples de relativo poco monto y hoy los descendientes de estos grupos criminales se ubican entre las cinco más expandidas y más poderosas estructuras delincuenciales internacionales en el planeta. Vastos imperios patrimoniales en los sectores económicos legales emergen a través de los frecuentes 22 tipos de mercados ilícitos que existen hoy en México, lo que representa una situación muy redituable en donde estos grupos criminales están hoy dispuestos a jugarse el todo por el todo y por ende están también dispuestos a ejercer escalas y tipos de violencias cada vez mayores que desafíen más y más al Gobierno Federal Mexicano a pesar de que éste, paradójicamente, destine cada vez mayores recursos humanos y financieros a su combate. ¿Qué es lo que ha fallado? uno también preguntaría ¿cuales estrategias han dado resultados significativos en otros países para combatir y prevenir con éxito a estos grupos criminales? Y finalmente, ¿Por qué el Estado Mexicano no ha aplicado hasta ahora estrategias exitosas, causando así que la sociedad esté condenada a la pesadilla de violencia organizada desenfrenada que hoy se vive?

En un contexto en el que el cruce de fronteras físicas y el uso de tecnologías avanzadas han permitido no solo la globalización de las actividades económicas

legales sino también la expansión del “lado oscuro de las actividades ilegales globalizadas” donde empresas criminales trafican seres humanos y una mucha mayor diversidad de bienes y servicios ilícitos. En este contexto, ya se han delineado mecanismos internacionales legales y operativos para combatir y prevenir la expansión de grupos criminales transnacionales a través de los Estados y de la Sociedades Civil. El marco legal y operativo mas acabado para esta implementación de medidas internacionales por parte de las sociedades y Estados está plasmado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida). Estas dos convenciones, lejos de ser solo instrumentos políticamente simbólicos, detallan una por una a aquellas mejores prácticas internacionales que han generado resultados exitosos en el combate y prevención de grupos criminales transnacionales y de la corrupción en los sectores público y privado de muchos países. Ambas convenciones han sido firmadas y ratificadas por México y por la mayoría de los países del planeta. Por lo tanto, deberían haber sido ya implementadas ambas convenciones por simplemente el hecho de poseer fuerza de ley en México. Sin embargo, no nos debería llamar la atención que la delincuencia organizada se haya expandido desde México hacia 47 países de África, Asia, Europa, y Latinoamérica después de concluir que solo se ha implementado en México el 46 por ciento de las medidas concretas contenidas en la Convención de Palermo y el 23 por ciento de las medidas concretas contenidas en la Convención de Mérida. ¿Cuáles son estas medidas ausentes del actual marco institucional y social mexicano, cuya ausencia explica la actual debacle de inseguridad pública en México? Los cuatro tipos de medidas operativas contenidas en ambas convenciones y que hoy están ausentes de la implementación de políticas públicas mexicanas son:

- (a) La coordinación interinstitucional de los eslabones legales/judiciales y de inteligencia operativa para que todos apunten al desmantelamiento patrimonial de empresas criminales y de empresas legales ligadas a organizaciones delictivas,
- (b) El combate y prevención de la corrupción política al más alto nivel que incluya

procesamientos judiciales por tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses, y financiamiento ilegal de campañas electorales,

(c) La cooperación y coordinación legal/judicial nacional e internacional, y

(d) La prevención social del delito en manos de una sociedad civil.

Tal como señaló este autor en el pasado, estos cuatro tipos de medidas operan como “cuatro ruedas” que deben instalarse simultáneamente para que un país pueda “echar a andar” su sistema de combate y prevención de la delincuencia organizada.

Estos cuatro tipos de medidas plasmadas en ambas convenciones poseen una fuerte inspiración en la experiencia institucional de un número relativamente pequeño de países que han logrado éxitos relativos en el combate y prevención de la delincuencia organizada (Por ejemplo, Alemania, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, y Reino Unido). Por ejemplo, ambas convenciones ONU promueven el uso de técnicas especiales de investigación², tales como el uso de entregas vigiladas, vigilancia electrónica, programas de testigos protegidos o colaboradores y el decomiso de bienes y recuperación de activos³; asimismo, que incrementan las capacidades de los Estados miembros al ofrecer un marco de cooperación internacional mucho más rápido y predecible tanto en el plano judicial como en el legal, con el propósito de investigar, consignar, procesar, extraditar a las personas y recuperar patrimonios ligados a funcionarios nacionales e internacionales corruptos, y personal del sector privado empresarial. Más aún, estas dos convenciones ONU contienen medidas preventivas⁴ que le asignan un rol operativo a la sociedad civil en las áreas de prevención de la corrupción y de la delincuencia organizada.⁵

La evaluación de la implementación práctica de estas dos convenciones ONU nos indica que México está aún muy lejos de cumplir en la práctica con los requisitos

2 Convención de Palermo, Art. 20.2 y Art. 27 (b).

3 *Idem*, Art. 12

4 *Idem*., Art. 31.

5 *Idem*., Art. 8 y Art. 9.

operativos y legales. Específicamente, en México solo el 46 y el 23 por ciento de las medidas concretas contenidas en la Convención de Palermo y de Mérida, respectivamente, son cumplidos en la práctica por el Estado y por la sociedad civil. Esta precaria situación contrasta a la de Colombia en donde hoy se implementan con éxito el 97 y el 100 por ciento de las medidas concretas que están contenidas en las convenciones ONU contra la delincuencia organizada y contra la corrupción, respectivamente. No nos debería entonces llamar la atención que, desde el 2002, en Colombia se ha venido experimentando un 273 por ciento de disminución en las frecuencias promedio de 17 tipos de delitos organizados (con mayor medida, secuestros, extorsión, contrabando, tráfico de armas y otros tipos de delitos violentos de alto impacto).

¿Cuáles son las áreas en donde México ha venido fallando abismalmente por décadas y en donde Colombia e Italia han gozado de un relativo mayor éxito en prevenir y combatir a la delincuencia organizada? Para responder a esta pregunta, y continuando así con la misma línea crítica que públicamente he vertido a los medios desde el 2006, se confirma que en México los cuatro tipos de medidas (cuatro ejes) contenidas en ambas convenciones ONU todavía no han sido todavía instaladas como parte de las políticas públicas a nivel estadual, federal, y local. Primero, observamos que países como EE.UU., Francia, Italia y Colombia han logrado importantes avances en el combate y prevención de la corrupción y delincuencia organizada (ambas caras delincuenciales de una misma moneda) debido a la existencia de un mucho mayor número de causas civiles y penales contra personas físicas y morales (empresas legales) que incluyeron consignaciones y sentencias condenatorias enfocadas principalmente en desmantelar la función productiva de las empresas criminales y sus vínculos patrimoniales con empresas legales (por ejemplo, en el sector construcción, turismo, agropecuario, financiero, etc.) y con actores políticos cuyas campañas electorales fueron financiadas por grupos criminales a través de empresas legales. Segundo, Colombia e Italia implementaron vastos programas de combate y prevención de la corrupción política al más alto nivel con resultados concretos que le devolvieron la fe y la percepción ciudadana de legitimidad al Estado. Por

ejemplo, en Colombia desde el 2002 se procesó judicialmente al 32 por ciento de sus legisladores nacionales de todos los colores políticos por vínculos a grupos criminales. Como consecuencia, al quitársele los pilares de protección política y patrimonial a los grupos criminales, estos países han experimentado caídas significativas en la frecuencia con que ocurren 22 tipos de delitos organizados (entre otros, tráfico/trata de seres humanos, secuestros, extorsión, tráfico de armas, tráfico de estupefacientes, contrabando-piratería, y pornografía infantil). Tercero, se observa que en aquellos países en donde los Estados y las asociaciones civiles (por ejemplo, asociaciones de víctimas y cámaras de comercio) han venido trabajando mano a mano operativamente y con éxito en el ámbito educativo, laboral, de salud pública y de desarrollo social para así disminuir el flujo de jóvenes hacia actividades criminales y en la prevención del lavado patrimonial -- también han sido estos mismos países los que han visto disminuir la frecuencia de delitos organizados. Basta el ejemplo de Italia que ya cuenta con la Ley 196/06 que le ha permitido a muchas asociaciones civiles de la mano de gobiernos locales la reutilización social de bienes confiscados a la mafia. En este sentido, observamos que el Estado y sociedad civil mexicanos están aun paralizados en este ámbito de colaboración operativa (la que va mucho más allá de los elegantes discursos pronunciados por miembros de grupos de víctimas en hoteles lujosos o los observatorios costosos sin actividad de alto impacto o las múltiples propuestas de leyes sin capacidad alguna de verse implementadas). Finalmente, los órganos de inteligencia, sistemas de justicia civil/penal (policía, fiscalía, y jueces), y servicios penitenciarios deben actuar todos al unísono y sin cortocircuitos causados por conflictos de poder y ambiciones personales, como las que ha venido tristemente ejemplificando en México la Secretaría de Seguridad Pública Federal en su constante pugna por ganarle espacios institucionales a la Procuraduría General de la República y hasta a las mismas Fuerzas Armadas. Hay que recordar que cuando en un Estado existe un equipo dividido nunca se gana el partido del combate ni el de la prevención de la delincuencia común u organizada.

No puede comprenderse por completo esta parálisis institucional explicada en el párrafo anterior, si no se analiza la expansión de la corrupción en los sectores públicos y privados de México y de cómo esta corrupción al más alto nivel de los sectores públicos y privados bloquean la implementación de medidas que en otros países han resultado exitosas para contener a estos grupos criminales nacionales y transnacionales. Por ejemplo, ¿Cómo puede ser que la Secretaría Federal de Hacienda de México no se constituya en una de las principales “puntas de lanza” para el desmantelamiento patrimonial de la vasta economía criminal escondida en los más importantes sectores económicos del PIB mexicano? Ante Estados de débil gobernabilidad, las estructuras de las organizaciones criminales se traban en competencia por corromper a los servidores públicos a fin de evitar sanciones y adquirir influencia sobre su control de los 22 mercados ilícitos. Es así como los grupos criminales penetran procesos electorales y partidos políticos con mayor frecuencia en los Estados con débil gobernabilidad política que a su vez son los Estados más capturados por estos grupos criminales. En este contexto, la transición política mexicana (desde la etapa del partido hegemónico de Estado en los años 80 a lo que actualmente se considera como un potencial sistema de alternancia política entre partidos) se ha venido desarrollando sin la introducción de el más mínimo marco institucional de control político, patrimonial y administrativo que permitan, dentro de un pacto federal, una efectiva rendición de cuentas con premios y castigos predecibles para ser aplicados a los actores e instituciones que actúan en el ámbito político (por ejemplo, partidos y sindicatos). Municipios que no dan cuenta patrimonial a nadie (Estado o sociedad), entidades federativas con sistemas judiciales feudales que no están sujetos a sistemas de control de calidad en la provisión de servicios o de control patrimonial de sus gobernadores y la presencia de actores políticos de dudoso origen compitiendo en procesos electorales sin controles patrimoniales de primer mundo. Todo este ambiente de baja gobernabilidad proporciona todo un caldo de cultivo para la captura del por parte de grupos criminales. Esta fragmentación cada vez más creciente del sistema político mexicano, ha dejado a los municipios y a las entidades federativas a la deriva y a merced de la captura cada vez más

desenfrenada de grupos criminales en una pugna caracterizada por la violencia y la corrupción.

En un contexto de fragmentación política, siempre existe un aspecto “paradójico” que también se ha observado en México desde el 2007 y en algunos pocos países durante la década del 90. Esta paradoja se produce cuando más fuerza pública es asignada por el a la represión para así neutralizar a grupos criminales. Pero estos mismos grupos criminales generan a su vez más corrupción y más violencia que siempre están dispuestos a “comprar” para así defender a “sus Estados” y a “sus mercados ilícitos.” Mientras que los patrimonios criminales acumulados por décadas en México sigan intactos, en lo que estimativamente representa el 40 por ciento del PIB mexicano, los grupos criminales se continuarán defendiendo de la mayor sanción penal esperada con mas corrupción y más violencia financiadas a través de sus patrimonios intactos escondidos en la economía legal. A esta situación se la ha denominado la “Paradoja de la Sanción Penal.” Como resultado, la delincuencia organizada y la corrupción de alto nivel se expanden aún cuando el castigo esperado dirigido a los miembros de los grupos delictivos se ha incrementado al mismo tiempo. Se rompe con esta paradoja al solo después de que se implemente una política de desmantelamiento patrimonial en materia civil/administrativa y penal (como lo ha hecho el colombiano que en seis años desde el 2003 extinguió el equivalente a 11 mil millones de dólares de activos criminales escondidos en la economía legal). Hay que recordar que sin recursos suficientes, las empresas criminales no podrían financiar niveles crecientes de violencia organizada y de corrupción al más alto nivel lo que normalmente le llevan a buscar otros mercados y/o otros países en donde asegurar retornos para sus activos. Nuevamente hay que recordar que el fin último de toda empresa criminal en el planeta es obtener retornos económicos “legalizados” y no el de generar guerras que le son siempre muy costosas.

La paradoja de la sanción penal explica también el porqué grupos criminales mexicanos y de otros países de Europa y Asia han encontrado en México un paraíso patrimonial para sus operaciones en sectores económicos del PIB (entre

otros, el sector agropecuario, minero, turismo, y el de la construcción). Los resultados basados en el estudio de 107 países dirigido por este autor muestran que, en la ausencia de un programa activo de decomisos de los bienes criminales a través de operaciones pro-activas de inteligencia financiera, la corrupción de alto nivel crece rápidamente. En este contexto, mientras, paradójicamente, los sectores públicos continúan dedicando más recursos al sistema de justicia penal para encarcelar a un mayor número de miembros de la delincuencia organizada, la violencia y la corrupción continuarán aumentando. Como resultado del análisis mencionado, simplemente confiar en las tradicionales sanciones legales para combatir a la delincuencia organizada (por ejemplo, aumentar las penas de prisión y/o la extradición de personas físicas) tenderá a crear un incentivo para que los grupos criminales utilicen sus vastos recursos patrimoniales para expandir sus círculos de corrupción y, como consecuencia, se incremente el señorío de los grupos criminales sobre el Estado, mientras se fortalecen sus capacidades operativas. Este resultado no deseado de aplicar sanciones penales tradicionales ocurrirá, si las redes de activos criminales (de empresas lícitas e ilícitas relacionadas a la delincuencia organizada) no es desmantelada por las autoridades en colaboración operativa con el ámbito empresarial. En síntesis, este análisis que hemos realizado en 107 países desde 1997 muestra que a menos que las cuatro dimensiones estratégicas del combate a la delincuencia organizada antes explicada estén simultáneamente implementadas con base en las convenciones de Palermo y de Mérida, la paradoja del castigo esperado prevalecerá y la violencia aumentará a niveles sin precedentes. México hoy se encuentra inmerso en esta misma paradoja que debe romper para así evitar un colapso institucional. Esto se logrará cuando se implementen -- a través de un acuerdo político entre todos los partidos -- medidas que implementen los gobernadores de las entidades federativas para que finalmente se instale una red nacional de decomiso e incautación de patrimonios escondidos en el 78 por ciento de los sectores de la economía legal mexicana que hoy financian las estructuras de transporte, armas y otras logísticas de la violencia organizada paramilitar y proporcionan el financiamiento de la corrupción existentes en el país.

Una vez que las cuatro dimensiones de políticas públicas asociadas a ambas convenciones sean implementadas, se debe asegurar que ciertas condiciones institucionales dentro del poder judicial estén siempre presentes. Estas condiciones incluyen:

- (a) Un sistema de manejo de casos mejorado, uniforme y comprehensivo emparejado con reglas transparentes y consistentes para la asignación de los casos;
- (b) La implementación de medidas administrativas uniformes y predecibles, regidas por indicadores basados en el desempeño del personal judicial;
- (c) Reformas específicas de la estructura organizativa del sistema de administración de justicia que incluya una gestión por resultados;
- (d) El reforzamiento de la capacidad del consejo de la judicatura para revisar la consistencia de las decisiones plasmadas en las resoluciones de juzgados, pero también permitir el monitoreo de mecanismos de control social operados por la sociedad civil, trabajando mano a mano con los medios de comunicación;
- (e) Mejoras relacionadas con la gobernabilidad en los vínculos, entre la esfera política y la de la judicatura.

En contraste, la falta de coordinación operativa entre los jueces, fiscales y oficiales de inteligencia financiera/operativa (por ejemplo, UIF y CISEN) son características de países como Afganistán, México y Paquistán, en donde todos los eslabones del sistema judicial están experimentando mayores niveles de infiltración de la delincuencia organizada. En este marco, las agencias de inteligencia deben

aprender a aportar material potencialmente probatorio que alimenten a las motivaciones judiciales de detenciones y sentencias en un estado de derecho.

Más allá de los requisitos técnico operativos para un mejor combate y prevención de la corrupción y delincuencia organizada, el ingrediente esencial para la comprensión de la expansión internacional y nacional sin precedentes de los grupos criminales mexicanos requiere introducir el efecto de la caótica transición política mexicana, la cual atomizó la corrupción en todos los órdenes del e incentivó el incremento de la violencia entre los grupos criminales mexicanos para así poder capturar a diferentes sectores del gobierno federal, estatal, y local con el fin de garantizar los flujos económicos ligados a sus 22 mercados ilícitos. Dado que estos 22 mercados ilícitos van mucho más allá de drogas, aun si no existiese consumo alguno de estupefacientes en EE.UU y México, aun así, uno puede argumentar que los grupos criminales continuarían con sus orgías de violencia desenfrenada para la captura de los otros 21 mercados ilícitos. En este contexto de más de 20 años de caótica transición política, los grupos criminales mexicanos se han fortalecido cada vez mas dejando a su lado a un semi-capturado y debilitado sistemáticamente incapaz de proteger vida y propiedad. Es aquí donde con vistas a futuro, se debe comprender cuál sería la reacción de una sociedad mexicana si continuase siendo testigo de un carcomido por la corrupción política y operativa cada vez menos capaz de permitir el ejercicio del derecho a la seguridad pública. En todos los países que se han estudiado a lo largo de la historia que se han enfrentado a este escenario de decadencia institucional, la sociedad ha acudido a mecanismos privados de protección colectiva, que es de donde surge el llamado “paramilitarismo.” Cuando ante un que falla en proteger vida y propiedad, la ciudadanía comenzará a reemplazar al Estado a través de organizaciones privadas de protección con jerarquías y disciplina similares a las de un ejército (a una menor escala) y que por definición operan fuera de la ley, es aquí que como consecuencia se expandirán los diferentes tipos de violencia organizada causando así un colapso institucional del sector público cada vez mayor. México se encuentra hoy en la etapa inicial de este círculo vicioso que ya experimentaron otros países de África, Europa y Latinoamérica. Por ejemplo, Colombia y Rusia

(ambas, como consecuencias de sus transiciones y reformas políticas caóticas) experimentaron altos niveles de capturas de sus estados por parte de la delincuencia organizada lo que a su vez conllevó a una creciente paramilitarización de sus escenarios de violencia y delincuencia organizada con paramilitarización. Sin embargo, ambos países evitaron el colapso institucional que los conducía en la década del 90 hacia un estado fallido. ¿Cómo se evistó este colapso? Ante todo, se puede decir que en ambos casos, el catalizador que explicó la implementación de medidas duras y efectivas contra los grupos criminales/corrupción fue provisto por la llegada de una crisis sin precedentes en décadas que afectó directamente a las vidas y a los patrimonios de las elites empresariales y políticas – previamente, cómplices pasivas de la corrupción y lavado patrimonial- que veían impotentes cómo se comenzaron a masacrar a sus familias y como se desvanecían sus patrimonios de la noche a la mañana.

En un contexto social y político pernicioso como el hasta ahora descrito, las estructuras políticas nacionales y los sistemas electorales que se benefician de las infiltraciones financieras de los fondos criminales necesitan ser reformadas primero, a través de un pacto político entre partidos que silenciosamente (y sin fanfarrias mediáticas) comiencen a demostrar resultados y a terminar con la impunidad política y económica más obscena. Sin embargo, tales reformas tienden a jugar contra los intereses de los políticos en funciones, que intentarán bloquear el cambio. Bajo tales circunstancias, una crisis generalizada institucional, donde al Estado se le percibe como incapaz de enfrentar a los grupos criminales, puede actuar como catalizador de reformas significativas. Estas situaciones se han visto caracterizadas en Colombia e Italia por altos niveles de violencia organizada (paramilitarismo incluido)

Estas cuatro áreas de políticas públicas de combate y prevención de la delincuencia organizada y de la corrupción (que han sido exitosas en otras latitudes pero que todavía no han comenzado a ser abordadas e implementadas en México) hasta hoy han representado un costo esperado demasiado doloroso

económica y políticamente para las elites empresariales y políticas que por décadas en México alimentaron a este monstruo de delincuencia organizado y que hoy se los está comenzando a devorar a algunos integrantes de estas mismas elites. Sin embargo, llegará una etapa aun mas grave de la crisis que se viene que es cuando estas mismas elites implícitamente compararán el dolor de continuar con el pacto de impunidad vigente al dolor causado por reformar al sistema de combate y prevención a través de las medidas concretas antes enumeradas. Esta “enfermedad social y estatal” de violencia organizada (sin precedentes desde la Revolución Mexicana) que vive hoy México está azotando cruelmente al promedio de la ciudadanía de a pié en el interior del país pero todavía no ha afectado significativamente y de manera generalizada a la elite política y empresarial que hoy en la Ciudad de México o aún en Monterrey vive material y físicamente relativamente divorciada de la violencia en Ciudad Juárez, Coahuila, Sinaloa, Durango, o Tamaulipas. La experiencia dolorosa proveniente de otras latitudes, nos indica que cuando estas elites empresariales y políticas (sin distinciones de partidos) – las mismas que por décadas alimentaron al monstruo de la corrupción y de la delincuencia organizada-- comiencen a percibir que sus ámbitos exclusivos de recreación sean demolidos por coches bombas puestas allí por el mafio-terrorismo cada vez mas manifiesto en México y cuando sus familias comiencen a ser masacradas a mansalva en sus hogares (y a pesar de sus ejércitos de guarda-espaldas cada vez más nutridos) y que sus patrimonios cuantiosos se comiencen a desvanecer de la noche a la mañana, sólo en aquel momento decidirán pasar de ser parte del problema (hoy) a formar parte de la solución (mañana) para así apoyar a un grupo de actores políticos que comience a realmente implementar las medidas más efectivas con “las cuatro áreas” explicadas en este trabajo. Hasta que llegue ese momento, la experiencia internacional lamentablemente nos indica que esta pesadilla de violencia y desintegración social continuará en México y se expandirá en su proyección internacional para así continuar in-estabilizando a sociedades y a de nuestra región.

Licda. Ana Imelda Campuzano

Traducción al Español